

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****214****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María Angustias Caro Vida, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 588/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ ISRAEL FULGENCIO GARCÍA frente a ministerio fiscal, ACCIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE JUSTICIA y D./Dña. MANUEL ÁNGEL PADILLA LÓPEZ sobre Derechos Fundamentales se han dictado Providencias de fechas 03/12/2020, 21/01/2021 y del día de la fecha, contra las que cabe recurso de reposición, encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. JOSÉ ISRAEL FULGENCIO GARCÍA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.896/21)

